

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.927/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 2/2019. Negociado SU

De: Doña Aurora Castro Labrador, doña María Dolores Caro Crespo, doña Alfonso Moreno Castro, doña María Eufrosia Aparicio Cebrian, doña María del Mar Blanca García y doña Silvia Correderas Murillo

Abogado: Don Adolfo Manuel Echevarría Márquez

Contra: La Ropa de Córdoba SLU, Fondo Garantía Salarial

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado de Ejecución de títulos judiciales 2/2019 a instancia de la parte actora doña Aurora Castro Labrador, doña María Dolores Caro Crespo, doña Alfonso Moreno Castro, doña María Eufrosia Aparicio Cebrián, doña María del Mar Blanca García y doña Silvia Correderas Murillo frente a La Ropa de Córdoba SL, se ha dictado Decreto de Insolvencia en fecha 07/06/2019, en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

"PARTE DISPOSITIVA DEL DECRETO DE INSOLVENCIA
ACUERDO:

a) Declarar a la ejecutada La Ropa de Córdoba SLU, en situación de insolvencia por importe de 133.575,55 euros de principal

(de los cuales corresponde a María Dolores Caro Crespo la cantidad de 24.742,36 €; para María Eufrosia Aparicio Cebrián la cantidad de 18.961,76; para doña Silvia Correderas Murillo la cantidad de 22.314,16 €; para doña Alfonso Moreno Castro la cantidad de 16.207,76 € y para doña Aurora Castro Labrador la cantidad de 34.529,75 €) más la cantidad de 26.715,11 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de testimonio de la presente resolución a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la notificación de la presente resolución a la parte ejecutada.

c) Verificado todo lo anterior archívense las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada La Ropa de Córdoba SL con CIF B-14949275, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber que el texto íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado y con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.